



## CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA Y LA ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL

**LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA**, con R.U.C. N°20507790179, con domicilio legal en Av. Paso de los Andes 970, Pueblo Libre – Lima, debidamente representada por su rector, Dr. Juan Carlos Morante Buchhammer, S.J., identificado con DNI N° 09449339, a la que en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD** y de la otra parte la **ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL** la que en adelante se denominará **IB**, representado por su director regional, Drew Deutsch, con domicilio legal en San Vladimiro 3056, piso 2, San Isidro, Buenos Aires, Argentina— suscriben el presente documento privado en los términos y condiciones siguientes:



### GENERALIDADES

Las autoridades de Antonio Ruiz de Montoya y las autoridades de la Organización del Bachillerato Internacional, animados por el espíritu de colaboración entre ambas instituciones, convienen en celebrar un convenio académico que permita la continuidad académica de los graduados del Programa del Diploma del IB en colegios autorizados por el IB.



### ANTECEDENTES DE LAS PARTES

#### Universidad Antonio Ruiz de Montoya



La Universidad Antonio Ruiz de Montoya es una institución autónoma, destinada a impartir educación superior, promover la investigación y proyectos a la comunidad a fin de contribuir al desarrollo nacional. Es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro. Se rige por los artículos pertinentes de la constitución política del Perú, por el Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión Privada en la Educación; por la Ley Universitaria No. 23733, por su estatuto y su reglamento general.

#### Bachillerato Internacional

La Organización del Bachillerato Internacional (IB), fundada en 1968, es una organización educativa internacional sin fines de lucro con sede en Ginebra, Suiza. El Bachillerato Internacional ofrece tres programas educativos exigentes y de calidad a una comunidad de colegios de todo el mundo, con el propósito de crear un mundo mejor y más pacífico.

El Programa del Diploma del IB, para jóvenes de 16 a 19 años, es un programa educativo riguroso y equilibrado que culmina con exámenes y constituye una excelente preparación para la universidad y la vida adulta. El Programa del Diploma se enseña actualmente en más de 2.200 colegios en los 5 continentes del mundo y es reconocido por más de 1.200 universidades en más de 120 países.

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA

Artículo 1.- La Universidad Antonio Ruiz de Montoya, con el propósito de captar a los alumnos más competentes y mejor preparados, conviene en reconocer el diploma del Bachillerato Internacional y, por consiguiente, otorga la admisión directa a los candidatos que hayan obtenido dicho diploma en los Colegios del Mundo del IB autorizados a dictar el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional.

Artículo 2.- La admisión directa para los candidatos que obtuvieron el diploma fuera del país se otorgará luego del trámite legal correspondiente según normas o convenios internacionales firmados por el país de la universidad y que se aplican para los extranjeros que realizan estudios en el país o para los ciudadanos del país de la universidad que se gradúan en el exterior.

Artículo 3.- Serán exonerados de la prueba o pruebas de admisión para seguir estudios de pregrado los alumnos que hayan obtenido el diploma del Bachillerato Internacional con un puntaje mayor a 24 puntos.

Artículo 4.- El proceso preferencial de admisión contempla una entrevista evaluativa de cada candidato, pudiendo la universidad recomendarles su orientación hacia alguna especialidad determinada, de acuerdo con la orientación de sus estudios en el IB.

Artículo 5. Una vez admitido el postulante, la convalidación de estudios se efectúa de acuerdo con los criterios y cuadros de equivalencias que se incluyen en el Anexo I.

Artículo 6.- La Universidad Antonio Ruiz de Montoya otorgará créditos u homologación en las asignaturas correspondientes o afines, a los candidatos que obtuvieran el diploma, siempre y cuando el resultado en tales asignaturas sea de 4 (cuatro) o más en la escala de 1 a 7 del IB y que las mismas se hayan tomado en el Nivel Superior.

Artículo 7.- Para las materias tomadas a Nivel Medio, la mínima nota para la homologación será 5 (cinco). Esta misma calificación se exigirá a los candidatos que, no teniendo el diploma, obtuvieron certificados por materia ya sea en el Nivel Superior o en el Nivel Medio.

Artículo 8.- La Universidad Antonio Ruiz de Montoya ofrece los siguientes beneficios económicos a los poseedores del diploma del Bachillerato Internacional:

Puntaje final obtenido en el diploma del IB:

24 puntos = 15% de descuento sobre el arancel anual

25 a 28 puntos = 20% de descuento sobre el arancel anual

Más de 29 puntos = 25% de descuento sobre el arancel anual

Este beneficio será otorgado a los estudiantes cuya situación económica lo amerite, previa solicitud y evaluación. Mientras el alumno permanezca en su carrera y obtenga un promedio anual de notas de 14 a más, podrá acogerse a los descuentos correspondientes.

Artículo 9.- La Universidad Antonio Ruiz de Montoya participa del IB en su sección pre-universitaria y admitirá en forma directa a los poseedores del diploma del Bachillerato Internacional.

Artículo 10.- Este convenio es exclusivamente académico y no exonera a los beneficiados de ningún trámite legal o administrativo, ni de las obligaciones económicas que los estudiantes adquieren con la universidad.

Artículo 11.- La Universidad Antonio Ruiz de Montoya se compromete a desarrollar actividades que permitan difundir el conocimiento del presente convenio y los beneficios otorgados a los alumnos IB.

Artículo 12.- La Universidad Antonio Ruiz de Montoya se compromete a mantener actualizada su política de reconocimiento en la página [www.ibo.org](http://www.ibo.org) y publicar los beneficios que aquí se exponen en la página web de la universidad.

#### **OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL**

Artículo 13.- La Organización del Bachillerato Internacional se compromete a entregar los documentos técnicos que se necesiten para la evaluación permanente de sus programas de estudios.

Artículo 14.- La Organización del Bachillerato Internacional se compromete a entregar los documentos técnicos que se necesiten para la convalidación de las asignaturas del IB.

Artículo 15.- La Organización del Bachillerato Internacional se compromete a desarrollar actividades que permitan difundir el conocimiento de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya y de sus diversas carreras y facultades, a nivel nacional e internacional, en los colegios y centros educativos que forman parte de ella.

Artículo 16.- La Organización del Bachillerato Internacional se compromete a establecer una comunicación permanente sobre sus eventos académicos, así como a la actualización de sus planes y programas.

Artículo 17.- La Organización del Bachillerato Internacional se compromete a proveer a la universidad una cuenta de acceso al sitio seguro para las universidades en [www.ibo.org](http://www.ibo.org) para que éstas puedan actualizar la información de su institución.

### ASPECTOS ECONÓMICOS

Artículo 18.- La Universidad Antonio Ruiz de Montoya y la Organización del Bachillerato Internacional asumirán los gastos propios que demanden las actividades que realice cada institución en el marco de este convenio.

### DURACIÓN DEL CONVENIO

Artículo 19.- Este convenio académico tendrá una vigencia de 5 (cinco) años mínimos, con prórroga automática salvo acuerdo contrario de las partes.

Artículo 20.- El presente convenio puede ser dejado sin efecto en cualquier momento por cualquiera de las partes previa notificación fehaciente realizada a la otra parte con una antelación de un año previo a la finalización del ciclo lectivo escolar.

En aceptación a lo convenido, las partes firman el presente documento expedido en 4 ejemplares originales, en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de febrero del dos mil doce.



Drew Deutsch  
Director Regional  
Bachillerato Internacional



Dr. Juan C. Morante Buchhammer S.J.  
Rector  
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

ANEXO I

**ASIGNATURAS IB Y MATERIA O MATERIAS UNIVERSITARIAS EQUIVALENTES  
A ACREDITAR**

<b>Curso del Bachillerato Internacional</b>	<b>Curso a Convalidar en Humanidades-UARM</b>
Matemáticas Nivel Medio	Matemática I
Matemáticas Nivel Superior	Matemática I
Psicología	Introducción a la Psicología
Economía	Introducción a la Economía y Gestión Ambiental
Estudios Matemáticos	Matemática I
Filosofía	Introducción a la Filosofía
Empresa y Gestión	Introducción a la Administración de Empresas
Biología	Biología
Lengua A. Lengua y Literatura	Literatura 1
Lengua A. Literatura	Literatura 1/Literatura 2
Lengua B.	Lengua I

